



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

*Lima, 07 de septiembre del 2012*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 04745-R-12**

*Lima, 06 de septiembre del 2012*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09365-SG-12 del Vicerrectorado de Investigación, sobre solicitud de aprobación de requisitos.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01177-R-08 de fecha 14 de marzo del 2008, se aprobó la nueva Ficha de Registro de Publicaciones Científicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con su respectivo Glosario, a partir del 03 de marzo del 2008;*

*Que con Oficio N° 845-VRI-2012, el Vicerrectorado de Investigación remite para su aprobación los requisitos para el registro de Tesis de Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor y/o Título Profesional o Segunda Especialidad, como publicaciones científicas;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 22 de agosto del 2012, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

**SE RESUELVE:**

1° *Aprobar los requisitos para el registro de Tesis de Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor y/o Título Profesional o Segunda Especialidad, como publicaciones científicas, como se indica:*

- *Para los profesores graduados en nuestra universidad, copia certificada del Diploma de Grado o Título (con registro y firma de la ANR para los no graduados ni titulados en San Marcos).*
- *Copia de la carátula, índice, presentación y conclusiones de la Tesis.*

2° *Encargar al Vicerrectorado de Investigación el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

*BEATRIZ GIL NAJARRO*  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*



*jtr*